

45

Señora Jefe
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Bogotá, D.C.

Re.: Expediente No. 00 50.944
Solicitud de Patente a nombre
de **SMITHKLINE BEECHAM**
CORPORATION
Código 02 - 01 - 538

En relación con la solicitud contenida en el Expediente de la referencia y, en particular, con la publicación del extracto de la misma en la Gaceta de la Propiedad Industrial No. 520 de Septiembre 27 de 2002, por medio del presente escrito muy respetuosamente me permito solicitarle se sirva proceder a efectuar el **EXAMEN DE PATENTABILIDAD** de la solicitud aquí contenida.

Como consecuencia de esta solicitud, acompaño el comprobante de pago por concepto de la tasa correspondiente, Recibo No. 03-5.999.

De Usted Atentamente,

GERMAN CASTILLO GRAU
T.P. No. 2.978 del C.S.J.

Radicación : 00050944 00000003
Fecha (AMA): 2003-01-30 09:33:11
Trámite : 005 PATENTES D 1 REGISTRAR EN AUTORIZACION
Dependencia: 3020 DIVISION DE NUEVAS ESPERANZAS

46
Folios: 2
Recio

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 03 - 5,999
FECHA : ENERO 30 DE 2003

***** CONSIGNACION *****

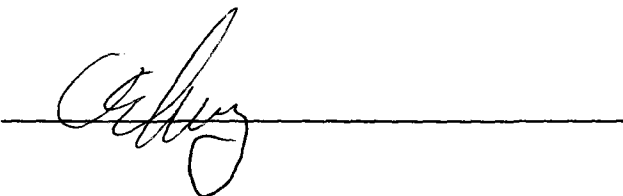
DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	Vr. PAGO
CASTILLO GRAU Y ASOCIADOS	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	8771306	30/01/2003	1,965,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01 SOLICITUDES	85 EXAMEN DE PATENTABILIDAD DE INVEN	335,000.00
TOTAL :			\$ 335,000.00

SON: TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS

RESPONSABLE :



RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador 382 0840
Fax 350 5220
E-mail: info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES**

2020

Bogotá, D.C.: 03 de junio de 2005

Apoderado:

Oficio:

10907

REFERENCIA: Radicación N° 00-50944

Trámite 002

Evento 001

Actuación 430

Folios

Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en el artículo 46 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. DEL ARTÍCULO 46

Artículo 46. De ser necesario, a efectos del examen de patentabilidad y a requerimiento de la oficina nacional competente, el solicitante proporcionará, en un plazo que no excederá de 3 meses, uno o más de los siguientes documentos relativos a una o más de las solicitudes extranjeras referidas total o parcialmente a la misma invención que se examina:

- a) copia de la solicitud extranjera;
- b) copia de los resultados de exámenes de novedad o de patentabilidad efectuados respecto a esa solicitud extranjera;
- c) copia de la patente u otro título de protección que se hubiese concedido con base en esa solicitud extranjera;
- d) copia de cualquier resolución o fallo por el cual se hubiese rechazado o denegado la solicitud extranjera; o
- e) copia de cualquier resolución o fallo por el cual se hubiese anulado o invalidado la patente u otro título de protección concedido con base en la solicitud extranjera.

Si el solicitante no presentara los documentos requeridos dentro del plazo señalado en el presente artículo la oficina nacional competente denegará la patente.

2. DE LA SOLICITUD EUROPEA

El solicitante presentó una solicitud europea de patente que corresponde a la misma solicitud colombiana y donde se reivindica prioridad del mismo documento citado para Colombia. Dicha solicitud europea corresponde a la publicación EP 1210334 publicada el 18 de enero de 2001, equivalente a la publicación WO 0104098 de 18 de enero de 2001. Dicha solicitud fue tramitada y se procedió a su examen al respecto de lo cual existen documentos relativos a al informe de búsqueda y resultado del examen.

3. DE LA SOLICITUD DE LA OFICINA

A efectos del examen de patentabilidad y como requerimiento de esta oficina, el solicitante deberá proporcionar, en un plazo que no excederá de 3 meses, los siguientes documentos relativos a la solicitud extranjera correspondiente a la misma invención que se examina y tales documentos son los que a continuación se enumeran:

1- DREWES et al. Ephedrine-derivatived Imidazolin-2 ones. Broad Utility Charal Auxiliares in Asymmetric Síntesis. Chem. Ver. 1993, Vol.126, N° 12, pages 2663 a 2673.

En cumplimiento del artículo 46 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe proporcionar éstos documentos, en un plazo que no excederá de tres meses, a partir a partir de la fecha de la notificación de la presente comunicación. Si el solicitante no presentara los documentos requeridos dentro del plazo señalado, la oficina nacional competente denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforma a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo 5 del título primero de la circular única N° 10 de 2001.

ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de División de Nuevas Creaciones

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 02 de 2001

CONCEPTO TÉCNICO Número 808	EXAMINADOR TÉCNICO Código 20212
------------------------------------	------------------------------------

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

FIJACION EN LISTA No.: 212
jueves 09 de junio de 2005

La SECRETARIA GENERAL AD-HOC de la Superintendencia de Industria y Comercio notifica los siguientes oficios, expedidos el día miércoles 08 de junio de 2005:

REQUERIMIENTO

Expediente	Oficio	Solicitante	Notificado a	Vence
92-322025	12944	AKZO NV. AKZO NOBEL N.V.	CARDENAS NAVAS DARIO	10/08/2005
92-332643	12945	F. HOFFMANN-LA ROCHE AG.	LLOREDA RICAURTE ALICIA	10/08/2005
96-15833	12946	PFIZER INC.	CORREA ORDONEZ ALVARO	10/08/2005

AUTO CORRE TRASLADO OBSERVACION

Expediente	Oficio	Solicitante	Notificado a	Vence
4-128868	12943	DUCON LTDA	ORITEGA HERNANDEZ GUSTAVO ADOLFO	25/07/2005

REQUERIMIENTO ARTICULO 45

Expediente	Oficio	Solicitante	Notificado a	Vence
0-9307	12923	CHIESI FARMACEUTICI S.P.A.	RODRIGUEZ D'ALEMAN DILIA MARIA	06/09/2005
0-38192	12924	SMITHKLINE BEECHAM CORPORATION	CASTILLO GRAU GERMAN	06/09/2005
0-38195	12925	SMITHKLINE BEECHAM CORPORATION	CASTILLO GRAU GERMAN	06/09/2005
0-44222	12926	ASTRA ZENECA AB	LLOREDA RICAURTE ALICIA	06/09/2005
0-50944	12927	SMITHKLINE BEECHAM CORPORATION	CASTILLO GRAU GERMAN	12/09/2005
0-51021	12928	DISTRIBUTORS PROCESSING INC.	RODRIGUEZ D'ALEMAN DILIA MARIA	06/09/2005
0-52876	12929	AKZO NOBEL N.V.	FERRERO EMILIO	12/09/2005
2-10823	12930	MONDIAL INDUSTRIES LTD.	CARDENAS NAVAS DARIO	25/07/2005
3-11688	12932	CELSA S.A.	PEREZ GONZALEZ SARA	25/07/2005
3-79363	12931	LUIS GILMER DUQUE LONDOÑO	LUIS GILMER DUQUE LONDOYO	25/07/2005
97-1097	12933	ALCOA ALUMINIO S.A.	CORREA ORDONEZ ALVARO	06/09/2005
98-69110	12934	NIHON NOHYAKU CO., LTD.	CUBILLOS MENDOZA GERMAN ALONSO	06/09/2005
98-69110	12935	NIHON NOHYAKU CO., LTD.	CUBILLOS MENDOZA GERMAN ALONSO	12/09/2005
99-28744	12936	F.H. SCHULTE MUEHLENBAU GMBH	CORREA ORDONEZ ALVARO	06/09/2005
99-61433	12937	KIMBERLY - CLARK WORLDWIDE, INC.	CADENA SARMIENTO JUAN PABLO	06/09/2005
99-74400	12938	RUDOLF HELLER	TAMAYO GUSTAVO	06/09/2005
99-77084	12939	NOVARTIS AG	ESCOBAR URIBE JIMENA	06/09/2005
99-77826	12940	PFIZER PRODUCTS INC.	OLARTE GARCIA CARLOS REINALDO	06/09/2005
99-78363	12941	HALLIBURTON ENERGY SERVICES, INC.	RUBIO CAMACHO HUMBERTO	06/09/2005

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

FIJACION EN LISTA No., 212
jueves 09 de junio de 2005

Expediente Oficio Solicitante
99-79019 12942 EXXONMOBIL UPSTREAM RESEARCH COMPANY

Notificado a
TAMAYO GUSTAVO

Vence
06/09/2005

Adviértase que contra los anteriores oficios no procede recurso alguno en la vía gubernativa.

Para los efectos legales, la presente lista se fija en lugar visible al público en la cartelera de la Superintendencia de Industria y Comercio, por el término de las horas de trabajo del día jueves 09 de junio de 2005, a las 8:30 a.m..

MARIA CONSUELO CASIJ REY
SECRETARIA GENERAL AD-HOC

Se desfija, hoy jueves 09 de junio de 2005, a las 5:00 p.m..

MARIA CONSUELO CASIJ REY
SECRETARIA GENERAL AD-HOC

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RADICACIÓN: 0-50944

EDICTO No. 12993

LA SECRETARÍA GENERAL AD-HOC HACE SABER:

Que esta Superintendencia profirió **Resolución No. 22968 de 19-SEP-2005**. Que el contenido de la parte resolutive es como sigue: El Superintendente de Industria y Comercio.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Negar el privilegio de patente de invención para la solicitud correspondiente a "PREPARACION DE INTERMEDIOS AUXILIARES QUIRALES CON BASE EN IMIDAZOLIDIN-2-ONAS".

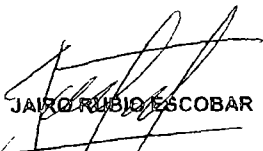
ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al doctor Germán Castillo Grau, o a quien haga sus veces, en su calidad de apoderado de Smithkline Beecham Corporation., entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición interpuesto ante el Superintendente de Industria y Comercio, al momento de la notificación o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

19 SET. 2005

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


JAIR RUBIO ESCOBAR

Para notificar a los interesados, se fija el presente EDICTO en lugar visible al público en la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, por el término de (10) diez días hábiles contados a partir de las 8:30 a.m. de hoy.

Secretaría General Ad-Hoc 04-OCT-2005 Este edicto se desfija hoy 18-OCT-2005 a las cinco (5:00 p.m.)
Secretaría General Ad-Hoc
EDICTO No. 12993